

Quito, 30 de enero de 2017

Abogada
ELIDA ESTEFANIA PROAÑO GUAMÁN
GERENTE GENERAL
PROFYCONT S.A.
Presente.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy, se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de PROFYCONT S.A.

Mediante la presente, cumpla en comunicar a Usted, que en esta fecha la señorita Elida Estefanía Proaño Guamán, con C.C. 171936668-2 apoderada de los señores Ruth Margarita Guamán Correa con C.C. 170767025-1 y su conyugue, señor Juan Carlos Catizone Estevez, con C.C. 175180446-7, mediante poder general otorgado el 22 de enero de 2015, en la notaria décima del cantón Quito, cede a favor del señor Proaño Perez Marco Gonzalo, con C.C. 1709225856, 384 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas de capital, superávit, utilidades del ejercicio, y cualquier otro concepto, de tal manera que el CEDENTE al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos, de conformidad con la ley, se sirva inscribir la presente transferencia de acciones, en el Libro de Acciones y Accionistas de PROFYCONT S.A.

Muy Atentamente,



CEDENTE

Elida Estefanía Proaño Guamán
Apoderada



CESIONARIO

Proaño Perez Marco Gonzalo
C.C 170922585-6

Quito, 30 de enero de 2017

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

Asunto: Comunicación transferencia de acciones

Por medio de la presente, comunico a usted y para el registro respectivo, que con fecha 30 de enero de 2017, se realizó la siguiente transferencia de acciones de la compañía PROFYCONT S.A.

NOMBRE CEDENTE	NOMBRE CESIONARIO	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	No. DE ACCIONES
Ruth Margarita Guamán Correa	Proaño Perez Marco Gonzalo	USD 1,00	384

Para su mejor conocimiento adjunto a la presente copia de la carta de transferencia respectiva.

Atentamente,

Abg. Elida Estefanía Proaño

C.C. 171936668-2

GERENTE GENERAL

PROFYCONT S.A.



1

2

3

4 **ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-10-P**

5 **FACTURA No.- 114936**

6

7

PODER GENERAL

8

9

QUE OTORGA

10 **RUTH MARGARITA GUAMÁN CORREA Y JUAN CARLOS CATIZONE**

11

ESTEVEZ

12

13

A FAVOR DE

14

ELIDA ESTEFANÍA PROAÑO GUAMÁN

15

16

CUANTÍA: INDETERMINADA

17

Di 2 C. C.

18

19

*****GER*****

20 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de

21 la República del Ecuador, a veinte y dos de enero de dos mil quince,

22 ante mí Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo

23 del Cantón Quito. Comparecen al otorgamiento y suscripción de la

24 presente escritura, la señora RUTH MARGARITA GUAMÁN CORREA,

25 de nacionalidad ecuatoriana, y el señor JUAN CARLOS CATIZONE

26 ESTEVEZ de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes son de

27 estado civil casados entre sí, domiciliado en la Ciudad de Quito,

28 legalmente capaces a quienes conozco de que doy fe, quienes me

1 presentan sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopias
2 agrego como documentos habilitantes, y me solicitan eleve escritura
3 pública, una de Poder General, contenida en la minuta cuyo tenor literal
4 a continuación transcribo. "**Señor Notario:** En el protocolo de escrituras
5 públicas a su cargo, sírvase hacer constar una del siguiente tenor:
6 **COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento y suscripción de la presente
7 escritura, comparece la señora RUTH MARGARITA GUAMÁN CORREA,
8 de nacionalidad ecuatoriana, residente en Ecuador, mayor de edad,
9 portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete seis
10 siete cero dos cinco uno, por otra parte, el señor JUAN CARLOS
11 CATIZONE ESTEVEZ de nacionalidad ecuatoriana, residente en
12 Ecuador, mayor de edad con cédula de ciudadanía número uno siete
13 cinco uno ocho cero cuatro cuatro seis siete, casados entre sí, hábiles
14 para contratar y obligarse quienes manifiestan que tienen a bien conferir
15 PODER GENERAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a
16 favor de la señorita ELIDA ESTEFANÍA PROAÑO GUAMÁN, portadora
17 de la cédula de ciudadanía número uno siete uno nueve tres seis seis
18 seis ocho dos, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad
19 de Quito, para que a nombre y en representación de los mandantes,
20 pueda con plenitud de competencias, atribuciones, facultades y con
21 libertad de pactos, cláusulas, disposiciones, determinaciones y
22 declaraciones, realizar sin excepción ni limitación alguna, los siguientes
23 actos: PRIMERA: Disponer, vender, hipotecar, arrendar las propiedades
24 de la mandante en el precio más conveniente, de acuerdo a las
25 circunstancias y al criterio de la mandante. SEGUNDA: Vender o gravar,
26 endosar, administrar y negociar los derechos y acciones que le
27 pertenecen a los Poderdantes en acciones o participaciones en
28 compañías ecuatorianas o extranjeras. Aperturar o cerrar cuentas

1 bancarias; gestionar y retirar tarjetas de crédito y estados de cuenta de
2 propiedad de la Mandante; cobrar, recibir o exigir valores o dineros en
3 nombre de la Mandante ante cualquier persona natural o jurídica,
4 institución financiera local o extranjera. Además, firmar y legalizar actas
5 de finiquito de las relaciones laborales que los mandatarios mantienen; y,
6 cobrar a nombre de los mandantes, los valores que su empleador le
7 adeude por concepto de liquidación de haberes, ante cualquier inspector
8 del trabajo. Vender o gravar, endosar, administrar y negociar derechos y
9 acciones en la compañía PROFYCONT S.A.- TERCERA: Comprar,
10 vender o gravar, administrar muebles e inmuebles derechos reales y
11 personales, acciones, aportaciones, obligaciones, valores y cualquier
12 efecto público o privado a favor o de propiedad del poderdante,
13 pudiendo en tal sentido establecer libremente los plazos, los precios y/o
14 los intereses que estime convenientes. Ejercitar, otorgar, conceder y
15 aceptar compraventas, aportes, permutas, cesiones en pago y para
16 pago, amortizaciones, rescates, subrogaciones, retractos, resciliaciones,
17 reestructuraciones, cartas de pago, fianzas, transacciones, compromisos
18 y arbitrajes. Constituir, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y
19 cancelar total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas,
20 hipotecas, anticresis, propiedad horizontal. Recibir donaciones puras o
21 condicionales de cualquier clase de bienes.- CUARTA.- Administrar los
22 bienes, inmuebles y cualquiera de los derechos reales o personales de
23 los poderdantes, reclamando y cumpliendo toda clase de derechos y
24 obligaciones, rindiendo, exigiendo y aprobando cuentas; firmando,
25 siguiendo y enviando correspondencia; haciendo y retirando giros de
26 envíos; reconociendo, aceptando, pagando y cobrando cualquier deuda
27 y crédito por capital e intereses, dividendos y amortizaciones.- QUINTA -
28 En especial para comprometer al mandante en la renovación,

1 cancelación y obtención de créditos ante cualquier de las Instituciones
2 financieras del Ecuador en los términos que convenga el mandante, así
3 como cerrar y aperturar cuentas bancarias. SEXTA Realizar cuanto
4 trámite sea necesario en nombre de los Mandantes ante el Instituto
5 Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. SEPTIMA.- De modo general,
6 nuestra mandataria está facultada para representarme ante las
7 autoridades judiciales, policiales, gubernamentales, etc, contestando o
8 proponiendo demandas, transacciones, denuncias, desistimientos en
9 definitiva para poder realizar todo tipo de trámite judicial o extrajudicial
10 que sea requerido. Faculto a mi mandatario a contratar abogados y
11 nombrar en mi nombre y representación Procurador Judicial. En general,
12 celebrar toda clase de actos y contratos, sin limitación de cuantía, en
13 nombre y representación del poderdante.- OCTAVA.- Conferir poderes
14 especiales en nombre del poderdante. Conceder la procuración Judicial
15 a un abogado en el libre ejercicio profesional, haciendo uso u otorgando
16 las atribuciones contempladas en el artículo cuarenta y ocho del Código
17 de Procedimiento Civil.- NOVENA- Para el más cabal cumplimiento de
18 este poder, el poderdante confiere al apoderado todas las atribuciones
19 sin limitación alguna, incluida la de reconocer su firma y rúbrica. Usted
20 Señor Notario, se servirá anteponer las demás cláusulas de estilo
21 necesarias para la completa validez de este instrumento. ." (HASTA
22 AQUÍ LA MINUTA). El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma
23 que se encuentra firmada por la abogada Estefanía Proaño, con
24 matrícula profesional número diez y siete guión dos mil trece guión ciento
25 quinientos noventa y nueve del Foro de Abogados de Pichincha. Para el
26 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los
27 preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mi el
28 Notario se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando

1 incorporada en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-

2

3

4

5 RUTH MARGARITA GUAMÁN CORREA

6 C.C. 1707670251

7

8

9 JUAN CARLOS CATIZONE ESTEVEZ

10 C.C. 1751804467

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

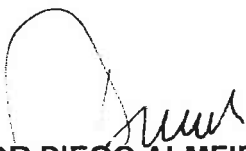
24

25

26

27

28


DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
**GUAMAN CORREA
RUTH MARGARITA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: **1963-07-08**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
**JUAN C
CATIZONE ESTEVEZ**

Nº **170767025-1**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

E133312222

APellidos y Nombres del Padre
GUAMAN POLIDORO

APellidos y Nombres de la Madre
CORREA ELIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-03-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-18


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019

019 - 0203

NÚMERO DE CERTIFICADO

GUAMAN CORREA RUTH MARGARITA

CÉDULA
1707670251

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA

PARROQUIA

0

0

ZONA


(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
Nº. 175180446-7

CITIZONE ESTEVEZ
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
España
Santa María de Guila de Gran Canaria

FECHA DE NACIMIENTO 1957-06-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
RUTH MARGARITA
GUAMAN CORREA

00118784

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CATIZONE GUIDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTEVEZ AMPARO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-06-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-10

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

00118784

V44444/V4444

FECHA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0070
NÚMERO DE CERTIFICADO
1751804467
CÉDULA

CATIZONE ESTEVEZ JUAN CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

0
0
ZONA

PREIDENTIFICACIÓN DE LA JUNTA

GM
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a
veinte y dos (22) de enero del año dos mil quince.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Décimo del Cantón Quito.



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **170922585-6**
APELLIDOS Y NOMBRES
PROANO PEREZ MARCO GONZALO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1969-08-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
BETTY ROSMERY GUAMAN CORREA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO** **E4444V3442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PROANO PEREZ MARCO GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PEREZ MARTHA SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-05-14
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-05-14

DIRECTOR GENERAL REGISTRAR

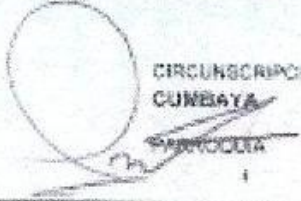


 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032
032 - 0147 **1709225856**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PROANO PEREZ MARCO GONZALO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN



CIRCUNSCRIPCIÓN CUMBAYA
PARROQUIA

D
D
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

V4443V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PROAÑO AYALA EDUARDO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAMAN CORREA ELIDA MARCETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-20


DIRECTOR GENERAL


JEFE DEL REGISTRO







00037465

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

039 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039 - 0218 **1719366682**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PROAÑO GUAMAN ELIDA ESTEFANIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JIPIJAPA
PARROQUIA

1
1
ZONA




PRESIDENTE DE LA JUNTA